

DECRETO N°

285

Vistos: 17 FEB 2016

Trabajo y Previsión Social que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de las normas sobre el sistema único de prestaciones familiares y sistema de cesantía para los trabajadores públicos y privados, contenidos en los decretos leyes N°s 307 y 603 ambas de 1974.-

Geraldine Segredo Espinoza.-

Trabajadora Sra. Maritza Soledad Espinoza Arévalo, de fecha, 18/02/2016.-

Maritza Soledad Espinoza Arévalo, fecha, 10/02/2016.-

Maritza Soledad Espinoza Arévalo, rectificando desde cuando ingreso al programa Pro Empleo Lota.-

correspondiente al mes de Diciembre 2015 de la Sra. Maritza Soledad Espinoza Arévalo.-

Empresa Caja Los Andes, entidad recaudadora de las cotizaciones previsionales del trabajadores.-

del 17/02/2016, emitido por el siagf.-

Previsión Social texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.-

publicado en D.O. del 26.07.2006, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Decreto:

1. Reconocerse como carga familiar, por el periodo comprendido entre 01 de Diciembre de 2015 a 24 de Diciembre de 2023 a hijo de trabajadora contratado a través del Programa Pro-Empleo, Mayores de 18 y menores de 24 años que cursen enseñanza media y o superior.-

NOMBRE TRABAJADOR	R.U.N.	NOMBRE DE CARGA	R.U.N.	FECHA DE NACIMIENTO
Maritza Soledad Espinoza Arevalo		Onice Milen Geraldine Sagredo Espinoza		24/12/2005

2. Comuníquese a la Oficina de Remuneraciones, de Proyecto Pro-Empleo para Efectos del pago a contar de la Fecha indicada en punto Anterior.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD,



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

DXC / bcv .-

Distribución:

- Trabajador.
- Sección de Remuneraciones.-
- Archivo.-

17 FEB 2016